



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

Contrato Abierto para la prestación del servicio de **"Testigo Social para participar en la Licitación Pública Internacional para la contratación de la construcción del Hospital General de Zona 144 Camas, sustentable, que se ubicará en Aguascalientes, Aguascalientes"**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, el **ING. HUMBERTO SANTILLANA DÍAZ**, en lo subsiguiente **"EL TESTIGO SOCIAL"**, a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.


I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato N°</b> <b>P350731</b> Adjudicación Directa AA-019GYR019-N93-2013
---	---	---

**1.5.-** Godofredo Gardner Anaya, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de “**EL INSTITUTO**”, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.6.-** Héctor Olgún Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos de “**EL INSTITUTO**”, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este contrato; asimismo interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numerales 22 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**1.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, el Titular de la División de Concursos y Contratos de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a la Secretaría de la Función Pública la designación de Testigo Social para participar en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la contratación de la construcción del Hospital General de Zona 144 Camas, sustentable, que se ubicará en Aguascalientes, Aguascalientes.

**1.8.-** Mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0577/2013 de fecha 12 de agosto de 2013, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, comunicó al Titular de la División de Concursos y Contratos de “**EL INSTITUTO**”, la designación del **ING. HUMBERTO SANTILLANA DÍAZ**, para participar como Testigo Social en el procedimiento de Licitación Pública Internacional para la contratación de la construcción del Hospital General de Zona 144 Camas, sustentable, que se ubicará en Aguascalientes, Aguascalientes.

**1.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062426 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000618214-2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática el día 16 de octubre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

P350731

Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a “**EL TESTIGO SOCIAL**” mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N93-2013**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Ter, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 14 de octubre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta de Adjudicación del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

I.12.- En la celebración del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 77 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha exceptuado a “**EL TESTIGO SOCIAL**” del otorgamiento de la garantía de cumplimiento de este contrato.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “**EL TESTIGO SOCIAL**”, declara que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma del presente contrato, mediante Acta de Nacimiento y Credencial para Votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000012378068 y Clave de Elector SNDZHM42032521H500.

II.2.- Es una Persona Física con actividades relacionadas con servicios de asesoría, estudios técnicos de Ingeniería y Arquitectura.

II.3.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **SADH-420325-TW1**:

II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**”, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL TESTIGO SOCIAL**” en caso de

Página 3 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P350731

Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Londres número 141, Colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, México, Distrito Federal, Teléfonos 5687-9769, 5554-4495, Cel. 04455 5909-7854 y correo electrónico hsd-cordina@grupo-sacmag.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL TESTIGO SOCIAL" y éste se obliga a prestar sus servicios como Testigo Social para participar en la Licitación Pública Internacional para la contratación de la construcción del Hospital General de Zona 144 Camas, sustentable, que se ubicará en Aguascalientes, Aguascalientes, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Términos y Condiciones, así como en la Cédula de Especificaciones que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 52, 54 y 55 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico por un importe de **\$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por 51 (cincuenta y un) horas de servicio y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), originados por 89 (ochenta y nueve) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
P350731  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo al precio unitario pactado, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en una sola exhibición al término de los trabajos, una vez que haya concluido la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico y a la entrega del Testimonio señalado en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“EL INSTITUTO” realizará los pagos en Moneda Nacional a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido a “EL TESTIGO SOCIAL”. Para estos efectos “EL TESTIGO SOCIAL”, deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, primer piso (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida “EL TESTIGO SOCIAL” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado y número del presente instrumento jurídico, con la firma del representante del Área Usuaria y el visto bueno del Administrador de este contrato y sellada con la clave presupuestal que ampara dichos servicios.
- Original y copia del acuse de recibido del Testimonial previsto en el artículo 56 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Visto bueno del Administrador de este contrato, de conformidad con los servicios prestados.
- Original y copia del presente contrato.

En caso de que “EL TESTIGO SOCIAL” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL TESTIGO SOCIAL”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL TESTIGO SOCIAL” presente las correcciones no se computará dentro de los 5 (cinco) días naturales estipulados para el pago.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL TESTIGO SOCIAL"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL TESTIGO SOCIAL"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado a través de transferencia electrónica, en la cuenta número 266 7027988, CLABE 002180026670279888, del Banco Banamex, S.A. y Sucursal 266 Insurgentes Santa Margarita a nombre de **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL TESTIGO SOCIAL"** está contratada con las instituciones bancarias siguientes BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

**"EL TESTIGO SOCIAL"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL TESTIGO SOCIAL"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL TESTIGO SOCIAL"** se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, así como en la Cédula de Especificaciones, mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)**, de acuerdo a lo siguiente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

P350731

Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

**PLAZO.-** La vigencia de la prestación del servicio será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

El período de ejecución del servicio objeto del presente contrato, comprende desde la revisión documental derivada del análisis realizado de la publicación del proyecto de convocatoria y sus anexos en el portal de transparencia, la convocatoria y sus anexos, constancias levantadas de la visita al sitio de la obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se da a conocer la emisión del fallo, para el cual se tiene como fecha programada el día 21 de octubre de 2013 y firma del contrato para la construcción del Hospital General de Zona 144 Camas, sustentable, que se ubicará en Aguascalientes, Aguascalientes cuya fecha programada es el día 25 de octubre de 2013.

**LUGAR.-** Los servicios se prestarán en las oficinas de la División de Concursos y Contratos, sito en Calle Durango número 291, piso 2, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal o el que la División designe, previo aviso a "EL TESTIGO SOCIAL".

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL TESTIGO SOCIAL" prestará los servicios profesionales objeto de este contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 Bis fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación con lo previsto en el artículo 55 de su Reglamento.

"EL TESTIGO SOCIAL" tendrá las funciones siguientes:


- a) Proponer a "EL INSTITUTO" y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en la contratación, en su caso; y
- c) Emitir al final de su participación el Testimonio correspondiente del cual entregará un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho Testimonio deberá ser publicado dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL TESTIGO SOCIAL" detecte irregularidades en el procedimiento de contratación, deberá remitir su Testimonio al Área de Quejas del Órgano Interno de Control

Página 7 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato N°  <b>P350731</b>          Adjudicación Directa          AA-019GYR019-N93-2013</p>
---	--	---

en “EL INSTITUTO” y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**ACTIVIDADES:**

“EL TESTIGO SOCIAL” realizará las actividades señaladas en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “EL TESTIGO SOCIAL” deberá:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con el procedimiento de contratación que atestigüe:
  - a) Revisión de Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Licitación Pública;
  - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitado;
  - c) Visita al sitio de los trabajos;
  - d) Juntas de aclaraciones;
  - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
  - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
  - g) Acto de fallo;
  - h) Formalización del contrato;
  - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoque “EL INSTITUTO”;
  - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a “EL INSTITUTO” y al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando detecte irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;

*(Handwritten initials and marks on the right margin)*

*(Handwritten marks on the bottom left margin)*

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.

*(Handwritten mark on the bottom right margin)*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

V. Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, le sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cuando el procedimiento de contratación se declare desierto, **"EL TESTIGO SOCIAL"** designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que **"EL INSTITUTO"** determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. **"EL INSTITUTO"** deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública.

**"EL INSTITUTO"** proporcionará las facilidades para permitir el acceso a toda la documentación que solicite **"EL TESTIGO SOCIAL"**, quien estará obligado a guardar la debida reserva y confidencialidad en caso de que tenga acceso a información clasificada con ese carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La participación de **"EL TESTIGO SOCIAL"** en el procedimiento de contratación será sin perjuicio del ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y fiscalización que tienen conferidas la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Auditoría Superior de la Federación.

En caso de que exista alguna discrepancia entre **"EL TESTIGO SOCIAL"** y **"EL INSTITUTO"** en su carácter de convocante, estos podrán solicitar la intervención de la Secretaría de la Función Pública para otorgar la asesoría necesaria que coadyuve a resolver la discrepancia.

Adicional a las etapas del procedimiento de Licitación, **"EL TESTIGO SOCIAL"** realizará la revisión de documentos e información, trabajo de gabinete, asistencia a diferentes reuniones con servidores públicos de **"EL INSTITUTO"** u otras actividades relacionadas directamente con el procedimiento de contratación correspondiente, además de dar seguimiento a las controversias que surjan en torno al proyecto, por lo que el calendario de actividades es enunciativo, más no limitativo.

**Entregables:**

**"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá emitir su Testimonio conforme a lo señalado en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso c) de la fracción IV del artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá emitir su Testimonio en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación. Dicho

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

P350731

Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

Testimonio deberá ser publicado dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de **"EL INSTITUTO"** y permanecer publicado en la página de Internet de **"EL INSTITUTO"** al menos durante los 3 (tres) meses posteriores a la fecha de su publicación. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública difundirá dicho Testimonio en CompraNet durante el mismo plazo.

**Otros Términos y Condiciones.-** Los que señale la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**QUINTA.- COLABORACIÓN DE "EL INSTITUTO" PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL INSTITUTO" se obliga con **"EL TESTIGO SOCIAL"** a lo siguiente:

1. A partir de la firma del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** mantendrá informado a **"EL TESTIGO SOCIAL"** a través del Administrador del presente contrato, de cada reunión, evento o acto que se lleve a cabo, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Internacional señalado en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato, pudiéndose tratar de:
  - a) Actividades preparatorias de la Licitación Pública.
  - b) Actividades dentro de la Licitación Pública.
  - c) Actividades posteriores a la Licitación Pública, cuando se presenten inconformidades o eventos que afecten la definitividad del fallo.
2. Incluir en las Bases de la Convocatoria una nota en que se haga saber de la participación de **"EL TESTIGO SOCIAL"** y cuál es el propósito de su colaboración.
3. Proporcionar a **"EL TESTIGO SOCIAL"** toda la información para la elaboración de los informes derivados del procedimiento de Licitación en el que participa.
4. Permitir a **"EL TESTIGO SOCIAL"** la libre expresión de sus comentarios y sugerencias durante los diversos actos de la Licitación y en las Juntas de Trabajo a las que sea convocado oportunamente.
5. **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del presente contrato y/o la convocante del Procedimiento Licitatorio, cuando considere conveniente, podrá solicitar la participación de **"EL TESTIGO SOCIAL"** o a petición de éste, durante el cumplimiento de los contratos que al efecto se suscriban y que emanen del Procedimiento Licitatorio en que participe.
6. Dar a conocer a **"EL TESTIGO SOCIAL"** de manera fundada y motivada, las razones por las que, en su caso, no toma en cuenta sus comentarios y sugerencias.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

7. Formular consulta por escrito a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección Jurídica, en aquellos casos en que exista discrepancia entre **“EL INSTITUTO”** y **“EL TESTIGO SOCIAL”** respecto a la interpretación de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de su Reglamento y de otras disposiciones sobre la misma materia emitidas por la propia Secretaría.
8. El Testimonio de **“EL TESTIGO SOCIAL”** deberá ser publicado en la página de Internet de **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación.
9. **“EL INSTITUTO”**, en el supuesto de que observe que **“EL TESTIGO SOCIAL”**, se conduce con parcialidad, de manera subjetiva, utilizando indebidamente y para su beneficio la información a la que tenga acceso durante su participación en el procedimiento licitatorio, o en su caso, induce la decisión sobre la adjudicación; obstaculiza a los servidores públicos responsables del procedimiento licitatorio; manifieste cualquier expresión de ofensa o preferencia por algún licitante; declare respecto a la posición competitiva de un participante o cometa cualquier acción similar a las señaladas, se comunicará a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, acompañado de las pruebas que contribuyan a determinar la queja.

**SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL TESTIGO SOCIAL”**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**, para tal efecto.

**“EL TESTIGO SOCIAL”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL TESTIGO SOCIAL”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL TESTIGO SOCIAL”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas

Página 11 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL TESTIGO SOCIAL"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL TESTIGO SOCIAL"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL TESTIGO SOCIAL"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** En el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total que resulte de multiplicar las horas que duró el acto correspondiente por **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** no preste el servicio conforme a los plazos establecidos en los Términos y Condiciones, así como en la Cédula de Especificaciones integrados como **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- Cuando no emita el Testimonio final correspondiente al procedimiento de Licitación Pública, señalado en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrá exceder el 20% (veinte por ciento) del monto máximo del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el artículo 96 párrafo tercero de su Reglamento.

**DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL TESTIGO SOCIAL"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL TESTIGO SOCIAL"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no emita el Testimonio final correspondiente al procedimiento de Licitación Pública o éste se emita con posterioridad a los 7 (siete) días naturales que establece el Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

P350731

Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

- b) Cuando “EL INSTITUTO” compruebe que “EL TESTIGO SOCIAL” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- c) Cuando incumpla con la confidencialidad señalada en la Cláusula Décima Quinta del presente contrato.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- f) Si la Secretaría de la Función Pública, revoca el registro o cualquier situación análoga o equivalente que afecte la honradez, objetividad, imparcialidad y probidad de “EL TESTIGO SOCIAL”.
- g) Cuando se hubiere agotado el límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL TESTIGO SOCIAL”, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO”, considera que “EL TESTIGO SOCIAL”, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL TESTIGO SOCIAL”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL TESTIGO SOCIAL”, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, “EL INSTITUTO”, no aplicará las penas convencionales.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

En caso de que **“EL INSTITUTO”**, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de los servicios prestados por **“EL TESTIGO SOCIAL”**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL TESTIGO SOCIAL”**, presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, establecerá de conformidad con **“EL TESTIGO SOCIAL”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL TESTIGO SOCIAL”**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** **“EL TESTIGO SOCIAL”**, y el personal que utilice para el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato, se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia de este instrumento jurídico y con posterioridad a su terminación, de aquella información que sea clasificada como reservada o confidencial, de conformidad en lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo **“EL TESTIGO SOCIAL”** se obliga a tratar de manera confidencial la información clasificada en términos del párrafo anterior y a no comunicar, reproducir, copiar o divulgar total o parcialmente a terceras personas la información y/o la documentación que conozca y a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo de los servicios prestados al amparo de este instrumento jurídico, por lo que responderá de los daños y perjuicios que en su caso él o su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

personal, le causen a "EL INSTITUTO" por el uso indebido de la documentación y/o información de que dispongan.

**DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL TESTIGO SOCIAL", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL TESTIGO SOCIAL".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL TESTIGO SOCIAL", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL TESTIGO SOCIAL" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

**Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación"

**Anexo 3 (tres)** "Términos y Condiciones y Cédula de Especificaciones"

**DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **28 de octubre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL TESTIGO SOCIAL" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO**  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

"EL TESTIGO SOCIAL"

  
\_\_\_\_\_  
**ING. HUMBERTO SANTILLANA DÍAZ**  
Persona Física

ÁREA REQUIRENTE

  
\_\_\_\_\_  
**GODOFREDO GARDNER ANAYA**  
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
\_\_\_\_\_  
**HÉCTOR OLGUÍN ALONSO**  
Titular de la División de Concursos y Contratos

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **P350731**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y el **ING. HUMBERTO SANTILLANA DÍAZ**, de fecha 28 de octubre de 2013.

JASS/CIGG/CGI/OMCP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

## ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000027

FORMIO 0000618214-2013

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

100090 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 1215 DEL 15/10/2013 TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES (144 CAMAS)

Fecha Elaboración: 16/10/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 412,960.00

Cuenta: 42062426

TESTIGOS SOCIALES PLICITACION

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 130000

Presupuesto Mensual (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	413.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.8	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

**ANEXOS**

**CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**P350731**  
Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

## ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



*Ing. Humberto Santillana Dios*

México D.F. a 11 de Octubre de 2013

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**División de Concursos y Contratos**  
**Durango 291-2° Piso**  
**Col. Roma Norte**

000022

At'n: Ing. Héctor Olguín Alonso  
Titular

Ref.: Construcción del Hospital General  
de Zona 144 camas, ubicado en  
Aguascalientes, Ags.

Asunto: Oferta de Servicios de Testigo  
Social

Estimado Ing. Olguín:

En relación al Oficio No. UNPC/309/BMACP/0579/2013 de fecha 12 de Agosto de 2013, en el que se me comunica mi designación como Testigo Social (TS) de la obra de referencia, por medio de la presente me permito presentar a su consideración mi Oferta de Servicios correspondiente a mi participación como TS, durante todos los eventos de la Licitación, que se llevará a cabo, para determinar la mejor empresa que se contratará para la construcción de la obra de referencia, aclarando que dicha oferta es tentativa, puesto que por el momento se desconoce el número de participantes, número de juntas de aclaraciones y demás aspectos de la Licitación, por lo que deberá preverse una holgura al respecto.

Tomando en cuenta que mi participación corresponde a la asistencia de todos los eventos de la Licitación, iniciando con una revisión y análisis de la Convocatoria, hasta concluir con el evento de la firma del contrato respectivo del constructor asignado en el proceso, me permito proponer un estimado de tiempo mínimo y máximo para cada evento de acuerdo a lo siguiente:

ACTIVIDAD	HORAS MINIMO	HORAS MAXIMO
Revisión del Proyecto de Bases Técnica, Bases Administrativas y Modelo de Contrato que conforman las Bases de Licitación, así como la Convocatoria correspondiente y comentarios con personal del IMSS	20	20
Visita al sitio (incluye transportación y viáticos)	5	13
Asistencia a las Juntas de Aclaraciones, considerando 1 Junta	4	10
Revisión de preguntas y respuestas de Juntas de Aclaraciones	4	12
Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	6	10
Revisión de Documentos para emitir el Fallo de la Licitación (Evaluación Administrativa, Técnica y Económica, así como el documento que contiene el Dictamen y Fallo)	10	20
Asistencia al Acto de Notificación de Fallo	1	2

*Ing. Humberto Santillana Díaz*

Verificación de la debida formalización del Contrato	1	2
<b>Totales</b>	<b>51</b>	<b>89</b>

A los tiempos estimados se les aplicará el importe por hora de servicio de TS indicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), obteniéndose los siguientes importes:

- Importe mínimo de servicios de T.S.  
51 hrs. x \$ 4,000.00= \$ 204,000.00
- Importe máximo de servicios de T.S.  
89 hrs. x \$ 4,000.00= \$ 356,000.00

000021

Con objeto de iniciar mis actividades, agradeceré se me proporcione a la brevedad información sobre el Programa de Eventos de la Licitación así como la información existente sobre la Convocatoria para el análisis de mi parte.


Esperando verme favorecido con la aceptación de mi oferta para los servicios de Testigo Social, quedo de usted.

**Atentamente**



**Ing. Humberto Santillana Díaz**  
**Testigo Social PF025**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



c.c.p. Lic. José Garzón Herrera-Subjefe de División de Procedimientos de Contratación  
Lic. Julieta Rojas Peña-





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA**  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N93-2013**  
**AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP**

000042

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AA-019GYR019-N93-2013** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS, SUSTENTABLE, QUE SE UBICARÁ EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES", CON EL ING. HUMBERTO SATILLANA DÍAZ, DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE OFICIO NO. UNCP/309/BMACP/0577/2013 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. -----

-----**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** MEDIANTE OFICIOS NO. 09 53 84 61 1300/1145 Y 1352 DE FECHAS 28 DE AGOSTO Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE, EL ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS, SUSTENTABLE, QUE SE UBICARÁ EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES", ADJUNTANDO PARA ELLO: -----

- ✓ COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE DESIGNACIÓN NÚMERO UNCP/309/BMACP/0577/2013, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013.
- ✓ COPIA SIMPLE DEL OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1330/412 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013
- ✓ ORIGINAL DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- ✓ ORIGINAL DE LA CÉDULA DE ESPECIFICACIONES.
- ✓ COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
- ✓ COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL ING. HUMBERTO SATILLANA DÍAZ

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 TER, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 65 DE SU REGLAMENTO, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR019-N93-2013**. -----

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, UBICADA EN LA CALLE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, EL **MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 095384611400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N93-2013  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP

000041

LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, RUBRICAN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **AA-019GYR019-N93-2013**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ING. HÉCTOR OLGUÍN ALONSO, REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA A FIN DE QUE SE OFERTEN PRECIOS ACEPTABLES PARA EL INSTITUTO, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

**ING. HUMBERTO SATILLANA DÍAZ**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE MÍNIMO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO (M.N)
1	"TESTIGO SOCIAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS, SUSTENTABLE, QUE SE UBICARÁ EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES"	HORA	51	89	\$4,000.00	\$204,000.00	\$356,000.00
SUBTOTAL						\$204,000.00	\$356,000.00
I.V.A. 16%						\$32,640.00	\$56,960.00
TOTAL						\$236,640.00	\$412,960.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES **DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.**

**TERCERO.-** EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$204,000.00** (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE **\$356,000.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**CUARTO.-** LA VIGENCIA DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

**QUINTO.-** LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

**SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL TESTIGO SOCIAL ADJUDICADO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CÉDULA DE ESPECIFICACIONES" QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA  
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-019GYR019-N93-2013  
 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP

000040

**SÉPTIMO.-** SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL TESTIGO SOCIAL ADJUDICADO, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE **ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL** PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS: -----

- ACTA DE NACIMIENTO
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LAS REGLAS I.2.1.15 Y II.2.1.13 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL Y SUS ACTUALIZACIONES, PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, O LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

**OCTAVO.-** SE LE NOTIFICA AL TESTIGO SOCIAL ADJUDICADO, QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, SITO EN LA CALLE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP. -----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE PROCEDIMIENTO A LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **AA-019GYR019-N93-2013** POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

**POR EL TESTIGO SOCIAL:** -----

TESTIGO SOCIAL	FIRMA
ING. HUMBERTO SATILLANA DÍAZ	

**POR EL IMSS:** -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 <b>MANUEL CAVAZOS MELO</b>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA	 <b>HÉCTOR OLGUÍN ALONSO</b>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

P350731

Adjudicación Directa  
AA-019GYR019-N93-2013

### ANEXO 3

“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y CÉDULA DE ESPECIFICACIONES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



000025  
"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"

## TÉRMINOS Y CONDICIONES HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

### PERIODO DEL SERVICIO:

El periodo de ejecución de los servicios de atestiguamiento de procedimiento de contratación por licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, comprende la revisión documental derivada del análisis realizado de la publicación del proyecto de convocatoria y sus anexos en el portal de transparencia, la convocatoria y sus anexos, constancias levantadas de la visita al sitio de la obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se da a conocer la emisión del fallo, para el cual se tiene como fecha programada el día 21 de octubre de 2013 y firma del contrato para la construcción del Hospital General de Zona 144 camas, cuya fecha programada es el día 25 de octubre del año en curso.

### LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Los servicios se prestarán en las oficinas de la División de Concursos y Contratos o donde designe ésta.

Los servicios que se prestarán consistirán en la revisión documental derivada del análisis realizado de la publicación del proyecto de convocatoria y sus anexos en el portal de transparencia, la convocatoria y sus anexos, constancias levantadas de la visita al sitio de la obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se da a conocer la emisión del fallo, para el cual se tiene como fecha programada el día 21 de octubre de 2013 y firma del contrato para la construcción del Hospital General de Zona 144 camas, cuya fecha programada es el día 25 de octubre del año en curso.

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa los servicios del Testigo Social Ingeniero Humberto Santillana Díaz; para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional para la contratación de la Construcción del Hospital General de Zona 144 camas, sustentable, que se ubicará en Aguascalientes, Aguascalientes.



"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"

## CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE SERVICIO:

### CONDICIONES DE PRECIO:

1. El costo de la participación correspondiente al servicio del Testigo Social será cubierto por el IMSS. Dicho costo se determina con base en el tiempo (horas) propuestas por el Testigo Social.
2. La participación del Testigo Social será de 51 horas como mínimo y 89 como máximo, correspondiendo respectivamente a \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.N) y \$356,000.00 (Trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
3. El costo por hora es de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo marcado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en el oficio número UNCP/309/BMACP/0577/2013, de fecha 12 de agosto de 2013.

### CONDICIONES DE PAGO:

1. No se otorgarán anticipos.
2. El pago se realizará en una sola exhibición al término de los trabajos, una vez que haya concluido la prestación del servicio contratado y a la entrega del testimonio señalado en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. El Instituto realizará los pagos en moneda nacional a los 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar el servicio que le haya sido requerido al Testigo Social. Para estos efectos, el proveedor deberá entregar a la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel, número 15, primer piso, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal en días y horas hábiles, los siguientes documentos:
  - A. Original y copia de la factura que expida el Testigo Social adjudicado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, el





*"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"*

- número de contrato, con la firma del representante del Área Usuaria y el visto bueno del Administrador del Contrato y sellada con la clave presupuestal que ampara dicho servicios.
- B. Visto bueno por parte del Administrador del Contrato de aceptación de conformidad de los servicios prestados.
  - C. Original y copia del contrato suscrito con el Instituto.

**ACTIVIDADES:**

Las actividades a realizar por el Testigo Social serán las siguientes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que dispone que:

**"Artículo 55.-** Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 27 Bis de la ley, los testigos sociales deberán:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
  - a) Revisión de proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
  - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
  - c) Visita al sitio de los trabajos;
  - d) Juntas de aclaraciones;
  - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
  - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
  - g) Acto de fallo;
  - h) Formalización del contrato;
  - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades;
  - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad y el precio de las contrataciones, así como las

*[Firmas manuscritas]*

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS





"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"

acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;

- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente; ..."

Adicional a las etapas del procedimiento de licitación, el testigo social realizará la revisión de documentos e información, trabajo de gabinete, asistencia a diferentes reuniones con funcionarios del Instituto u otras actividades relacionadas directamente con las licitaciones, además de dar seguimiento a las controversias que surjan en torno al proyecto, por lo que el calendario de eventos es enunciativo, más no limitativo.

#### ENTREGABLES:

- De conformidad con lo señalado por el artículo 56, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al final de su participación, el Testigo Social emitirá un Testimonio, el cual será un documento público y deberá contener lo siguiente:
  - El número con el que CompraNet identificó el procedimiento de contratación que atestiguo;
  - La descripción del objeto del procedimiento de contratación que se realizó;
  - La descripción cronológica de los hechos relevantes que hubiera identificado durante el procedimiento de contratación que atestiguo;
  - Sus conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, la transparencia y la imparcialidad del procedimiento de contratación atestiguado.

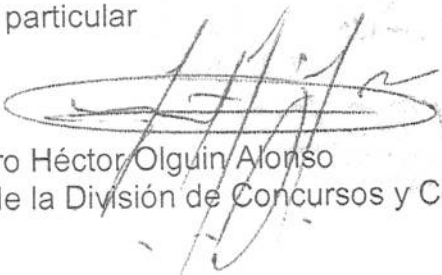
#### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El administrador del contrato será el Ingeniero Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos, perteneciente a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

#### OTROS TERMINOS Y CONDICIONES:

Los que señale la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Obra Pública y su Reglamento.

Sin otro particular

  
Ingeniero Héctor Olguín Alonso  
Titular de la División de Concursos y Contratos

70 AÑOS  
DIVISION DE CONTRATOS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"

**CEDULA DE ESPECIFICACIONES**  
**HOSPITAL GENERAL DE ZONA 144 CAMAS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES**

000023

**I. Monto estimado de la contratación (mencionar si este monto se expresa en moneda nacional o extranjera; en este último caso indicar a cuál se refieren)**

Mínimo 51 horas \$204,000.00 (doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA

Máximo 89 horas \$356,000.00 (trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más IVA

**II. Carácter del procedimiento de contratación**

Adjudicación directa para la contratación del Testigo Social para la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio

**III. Descripción del objeto de contratación**

Intervención de un Testigo Social que participará en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la Construcción del Hospital General de Zona 144 camas, sustentable en Aguascalientes, Aguascalientes.

**IV. Si previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública se difundirá el proyecto de convocatoria correspondiente.**

El proyecto de convocatoria será difundido conforme a lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**V. Programa que contenga el lugar y fecha de celebración de los eventos relativos a la convocatoria de la licitación pública.**

Revisión documental derivada del análisis realizado de la publicación del proyecto de convocatoria y sus anexos en el portal de transparencia, la convocatoria y sus anexos, constancias levantadas de la visita al sitio de la obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se da a conocer la emisión del fallo, para el cual se tiene como fecha tentativa el día 21 de octubre de 2013 y firma del contrato para la construcción del Hospital General de Zona 144 camas, cuya fecha programada es el día 25 de octubre del año en curso.

DIVISION DE CONTRATOS



"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"

**Lugar y ubicación de los eventos:** Se prestarán en las oficinas de la División de Concursos y Contratos o donde designe ésta.

**VI. Nombre, cargo, domicilio, dirección de correo electrónico y número telefónico del solicitante.**

Ingeniero Héctor Olguin Alonso  
Titular de la División de Concursos y Contratos  
Calle Durango No. 291, piso 2, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700  
Teléfono 55533389  
Correo electrónico: [hector.olguin@imss.gob.mx](mailto:hector.olguin@imss.gob.mx)

**VII. Nombre, cargo, domicilio, dirección de correo electrónico y número telefónico del servidor público que fungirá como enlace con el o los Testigos Sociales**

Ingeniero José Luis Salas Reyna  
Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación  
Calle Durango No. 291, piso 2, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700  
Teléfono 57-26-17-00 ext. 14466  
Correo electrónico: [jose.salasre@imss.gob.mx](mailto:jose.salasre@imss.gob.mx)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la contratación que nos ocupa deberá realizarse al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que corresponderá a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, formalizar la misma.

Sin otro particular

Ingeniero Héctor Olguin Alonso  
Titular de la División de Concursos y Contratos

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS